

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

### SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.  
Seis meses..... 9'10 »  
Tres id..... 4'90 »

Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

### SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.  
Seis meses..... 10'65 »  
Tres id..... 6 »

Pago adelantado.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA

## Parte oficial.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm 101.)

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### REAL ORDEN

Imo. Sr.: La creciente demanda de substancias alimenticias ha obligado a este Ministerio a dictar prohibiciones de exportación de varias mercancías de dicha clase, cuya enumeración y nomenclatura se halla contenida en las Reales órdenes de 24 y 25 de noviembre del año último; se han extremado las precauciones y formalidades para la conducción por cabotaje de los referidos artículos, con objeto de impedir toda salida ilegal, no creyéndose necesario en aquel momento ampliar tales medidas a la circulación de los mismos por la zona terrestre paralela a las costas y fronteras. La crisis producida por el encarecimiento de esos alimentos, obliga hoy a recurrir a toda clase de medios conducentes a impedir totalmente las exportaciones fraudulentas, imponiendo una reglamentación restrictiva a las expediciones que circulan en la proximidad de las fronteras y costas desde donde con relativa facilidad pudieran salir con destino al extranjero. No todas las mercancías prohibidas ofrecen igual peligro, y después de un detenido estudio se han limitado las restricciones en la circulación a las substancias más imprescindibles para las necesidades nacionales; en vista de todo lo expuesto,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo acordado por el Consejo de Ministros, se ha servido disponer:

1.º A partir de ocho días después de publicada la presente Real orden en la *Gaceta de Madrid*, las expediciones de arroz, trigo, cebada, avena, harina de trigo, judías secas, lentejas, habas secas, garbanzos y patatas que circulen por la zona especial de vigilancia aduanera que forman los términos municipales de los pueblos comprendidos en la relación inserta en el apéndice número 10 de las vigentes Ordenanzas de Aduanas, deberán ir acompañadas de un «Vendí» visado por las Aduanas ó por los Jueces municipales, á falta de aquéllas, en la misma forma prevenida por el artículo 263 de las referidas Ordenanzas para las mercancías nacionales similares de las extranjeras sujetas á guía, teniéndose entendido que las substancias alimenticias antes mencionadas quedan, desde ahora en adelante y mientras otra cosa no se disponga, asimiladas, en todo lo que se refiere á penalidades y requisitos para su circulación, á las disposiciones vigentes, para la de los productos á que se contrae el artículo 263 anteriormente citado.

2.º Queda prohibido, hasta nueva orden, el tránsito terrestre á través del territorio español de las substancias alimenticias de procedencia extranjera que anteriormente quedan mencionadas.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 5 de abril de 1917.—Alba.—Señor Director general de aduanas.

(De la *Gaceta* núm. 100.)

## Gobierno civil.

### Quintas.

La Comisión mixta de Reclutamiento ha acordado declarar prófugos á los mozos del reemplazo de

1917, cuyos nombres y demás antecedentes personales se expresan á continuación.

Isidro Mateo Raona, hijo de Fermín y María, de Peñaranda de Duero, número 5, residente en el Consulado Español (Nueva York).

Juan Barral Dual, hijo de Manuel y Genoveva, de Peñaranda de Duero, número 17, su residencia se ignora.

Isidro Gil Roa, hijo de Tomás y Anastasia, de Fuentespina, número 2, residente en la República de Chile.

Anastasio Pérez Pérez, hijo de Vicente y Sabina, de Peñalba de Castro, número 2, residente en la República Argentina.

Amable Marina Barriuso, hijo de Juan y Felisa, de Peñalba de Castro, número 3, residente en la República Argentina.

Francisco Calvo Martín, hijo de Nemesio y Faustina, de Gumiel de Hizán, número 11, se ignora su residencia.

Gerardo Giménez Barral, hijo de Amadeo y Pilar, de Sotillo de la Ribera, número 9, se ignora su residencia.

Nemesio Maroto Alonso, hijo de Félix y Urbana, de Vadocondes, número 9, se ignora su residencia.

Nicasio Pedro Becerra Buitrago, hijo de Julián é Isabel, de Vadocondes, número 10, se ignora su residencia.

Balbino Doroteo Martínez, hijo de Nicasio y Dominga, de Vadocondes, número 12, se ignora su residencia.

Isidro Hervás Alonso, de Villalba de Duero, número 2, residente en América.

Domingo José Maurencio, hijo de Máximo y Bonifacia, de Quintana del Pidío, número 4, residente en Buenos Aires.

Gabriel Langa Rojo, hijo de Valentín y Juliana, de Quintana del Pidío, número 6, residente en la República de Buenos Aires.

Julián Navazo Luis, hijo de Car-

los y Brigida, de Quemada, número 4, residente en Begoña (Bilbao).

Victoriano Palomo Ayuso, hijo de Juan y Antonina, de Villanueva de Gumiel, número 2, residente en Buenos Aires.

Albino Uria Martínez, hijo de Celedonio y Antolina, de Villanueva de Gumiel, número 4, se ignora su residencia.

Lo que se hace público en este periódico oficial á fin de que por los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad se proceda á la busca y captura de los mismos, en armonía con lo prevenido en la Real orden circular de 26 de enero de 1912, modificada por la de 2 de marzo siguiente, *Gaceta* del 14.

Burgos 7 de abril de 1917.

EL GOBERNADOR,

Modesto Sánchez Ortiz.

## Delegación de Hacienda

Dispuesto por la Dirección general del Tesoro público el abono de los mandamientos de pago de carácter no preferente, cuyas fechas de expedición alcancen hasta el 31 de marzo último, pueden los interesados que se expresan á continuación, pedir el señalamiento de pago en las mismas condiciones que el de todas las obligaciones de carácter preferente desde el día de hoy.

Interesados.

D. León Gancedo.  
Felipe del Monte.  
Mariano Olalla.  
Pedro Puerta.  
Alejo Castilla.  
Antonio Ezcurra.  
Arsenio Rica.  
Pablo Arciniega.  
Felipe Bello.  
Juan García.  
Eugenio Garay.  
Alfredo López.  
Francisco Salcedo.  
Pablo Izquierdo.  
Sres. Puerta y Castilla.

Burgos 9 de Abril de 1917.—El Delegado de Hacienda, Juan Ignacio Morales.

# DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES DE BURGOS

Primer trimestre de 1917.

Cuenta que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

## PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	713296'27
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	185377'92
Cargo.....	898674'19
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	271250'89
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	627423'30

## SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
			Pesetas.
1 Rentas.....	>	3015'22	3015'22
2 Portazgos y barcajes.....	>	>	>
3 Donativos, legados y mandas.....	>	>	>
4 Repartimiento.....	>	71399'78	71399'78
5 Instrucción pública.....	>	>	>
6 Beneficencia.....	>	576'62	576'62
7 Ingresos extraordinarios.....	>	52'50	52'50
8 Arbitrios especiales.....	>	>	>
9 Empréstitos.....	>	>	>
10 Enajenaciones.....	>	>	>
11 Resultas.....	>	549514'14	549514'14
12 Ampliación.....	>	>	>
13 Movimiento de fondos ó suplementos.....	>	>	>
14 Reintegros.....	>	500	500
15 Valores fuera de presupuesto.....	>	273615'93	273615'93
CARGO.....	>	898674'19	898674'19
<b>PAGOS</b>			
1 Administración provincial.....	>	36930'06	36930'06
2 Servicios generales.....	>	4937'15	4937'15
3 Obras obligatorias.....	>	14854'41	14854'41
4 Cargas.....	>	122'35	122'35
5 Instrucción pública.....	>	13909'18	13909'18
6 Beneficencia.....	>	35774'10	35774'10
7 Corrección pública.....	>	2170'85	2170'85
8 Imprevistos.....	>	368'30	368'30
9 Nuevos Establecimientos.....	>	>	>
10 Carreteras.....	>	4492'30	4492'30
11 Obras diversas.....	>	>	>
12 Otros gastos.....	>	2670'40	2670'40
13 Resultas.....	>	139229'38	139229'38
14 Valores fuera de presupuesto.....	>	15792'41	15792'41
15 Movimiento de fondos ó suplementos.....	>	>	>
16 Devoluciones.....	>	>	>
DATA.....	>	271250'89	271250'89

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Burgos á 31 de marzo de 1917.—El Depositario, Pedro Polo.

## CONTADURIA DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Burgos á 31 de marzo de 1917.—El Contador, Virgilio López-Gil.—V.º B.º—El Ordenador de Pagos, Mariano Yagüez.

## INSPECCION PROVINCIAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Habiendo solicitado la Superiora general de la Congregación de Religiosas del Buen Consejo, Sor Maria Purificación de Jesús, que se admita por la Autoridad correspondiente la declaración de que en Quintana-Martín Galindez, existe particularmente desde septiembre último un colegio gratuito para niñas, bajo la dirección de la Comunidad canónica—mente allí establecida, cuya Directora es D.ª Angela Bardales, llamada en religión Sor María de Jesús, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.º del Real decreto de 1.º de julio de 1902, dándose un plazo de 15 días para la presentación de reclamaciones, á contar desde la publicación de este anuncio.

Burgos 9 de abril de 1917.—El Inspector de Zona, Valentin Aranda.—V.º B.º—El Inspector Jefe, Saldaña.

## Providencias judiciales

**Valmaseda**  
Alonso García (Mariano), hijo de Martín é Inés, natural de Torresandino, provincia de Burgos, de estado soltero, profesión jornalero, de 33 años, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, domi-

ciliado últimamente en Torresandino, procesado por hurto en causa número 89 de 1916, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado á constituirse en prisión, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

Valmaseda 4 de abril de 1917.—Luis Felipe González.—Ante mi, Lic. Jesús Cadenas.

## Amurrio.

D. José Luis Apalategui y Oceo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civi-

les como militares y de policía judicial, la busca y captura de un individuo de unos cuarenta y cuatro años de edad, de estatura baja, bigote rubio y que lleva dos trajes de pana y una blusa, por considerarle autor del robo de 40 pesetas, un reloj de níquel, un par de alpargatas nuevas, una boina y un chaleco, el día 31 de marzo próximo pasado en el pueblo de Certanga, al vecino Justo Zubiaga Belaunde, y una vez efectuada la detención lo pongan á mi disposición con los efectos sustraídos, si le fueren hallados.

Dada en Amurrio á 7 de abril de 1917.—José Luis Apalategui.—Por su mandato, Trinidad Castelo.

## DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Pesca fluvial, en el capítulo 3.º, en su artículo 25, he acordado publicar el número de licencias expedidas por este Distrito durante el mes de marzo último.

Núm. de la licencia.	Fecha de la licencia.	Nombres y apellidos.	Vecindad.	Profesión.
9	2	Mateo Peraita Lerena.	Barbadillo Herreros.	Veterinario.
10	2	Valerio Bravo González.	Burgos.	Srio. Juzgado
11	5	Juan José Velez y López.	Idem.	Abogado.
12	6	León González Rodrigo.	Tordueles.	Retirado.
13	14	Mario Quevedo.	Espinosa los Monteros.	Relojero.
14	14	Cayetano Gómez Villate.	San Pantaleón.	Labrador.
15	14	Juan González Pino.	Villorobe.	Idem.
16	27	Eléuterio Hortigüela.	Covarrubias.	Jornalero.
17	27	Gregorio Otobalea.	Quintanar de la Sierra	Labrador.
18	30	Rufino Garoña Sobrón.	Miranda de Ebro.	Jornalero.

Burgos 2 de abril de 1917.—El Ingeniero Jefe, Antonio G. Rico.

## Alcaldía de Miranda de Ebro.

Para que la Junta pericial pueda conocer con tiempo las alteraciones sufridas por los contribuyentes en su riqueza imponible, para la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana para el año próximo de 1918, se hace preciso que en el término de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presenten los mismos en la Secretaría de este Ayuntamiento las relaciones de altas y bajas, debidamente reintegradas y justificadas, advirtiéndole que serán desechadas todas cuantas se presenten fuera del plazo marcado y sin los requisitos legales.

Miranda de Ebro 7 de abril de 1917.—El Alcalde, Eugenio Calvo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villanueva de Teba. Villavieja de Muñó. San Juan del Monte. Madrigalejo del Monte. Las Celadas. San Millán de Lara. Tubilla del Lago.

Respecto de rústica y pecuaria: Ibeas de Juarros. Palacios de Riopisuerga. Carazo. Fresneda de la Sierra Tirón.

## Alcaldía de Arauzo de Salce.

Formado por el Ayuntamiento y Junta municipal el repartimiento de consumos para el presente año de 1917, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que á su derecho convengan, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Arauzo de Salce 29 de marzo de 1917.—El Alcalde, León Coruña.

Igual anuncio hace el Alcalde de Zarzosa de Riopisuerga.

## Alcaldía de Fresneda de la Sierra.

Formadas las cuentas municipales de este distrito, correspondientes al año 1916, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, con el informe del señor Regidor Síndico y acuerdo de la Corporación, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones pertinentes, pues pasado aquél no se admitirá ninguna.

Fresneda de la Sierra 2 de abril

de 1917.—El Alcalde, Higinio Tintero.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Haza.

Miraveche.

Villarmero.

Villayerno Morquillas.

Pedrosa del Páramo.

Respecto de las de 1915 y 1916.

Medina de Pomar.

#### Alcaldía de Amaya.

Verificado el sorteo por secciones para designar los vocales que han de formar la Junta municipal de este término en el corriente año, ha correspondido á los señores siguientes:

Primera sección.—D. Celerino Cuevas y D. Juan Ortega.

Segunda sección.—D. Marcelino Pérez y D. Eugenio Alonso.

Tercera sección.—D. Maximiliano García y D. Enrique González.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo determinado por la ley.

Amaya 11 de marzo de 1917.—El Alcalde, Juan Pérez.

#### Agencia ejecutiva de Contribuciones de la 3.ª Zona de Villarcayo.

D. Hermenegildo Ruiz Sainz, Recaudador auxiliar de Contribuciones de indicada Zona y como tal Agente ejecutivo de la misma,

Hago saber: que en el expediente general de apremio que me hallo instruyendo contra varios deudores por débitos de la contribución rústica y urbana del Valle de Mena, correspondientes al año de 1915, he dictado con fecha 10 del actual la siguiente

Providencia.—Designadas las fincas de los deudores á que se refiere la precedente relación, llévase á efecto el embargo de las mismas, las cuales quedan desde ahora señaladas para que sean objeto de este procedimiento, y verificados los embargos, expídase la oportuna solicitud por triplicado al Sr. Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva de los mismos.

Practicada la diligencia de embargo de referidos inmuebles, son los que á continuación se expresan:

Blas Gómez Peña.—Una tierra en el pueblo de Artieta, sitio de Entre las Casas, de 27 centiáreas, linda N. y S. su cierro, E. y O. herederos de Orive, tasada en 15 pesetas.

Florencio Urruela.—Una tierra en Angulo, sitio de Calleja la Encina, de un área y 57 centiáreas, linda N. José Angulo, S. Francisco Reigadas, E. su cierre y O. terrazo, en 45.

Hilario Salazar.—Una tierra en Angulo, sitio de la Cruz, de 53 centiáreas, linda N. camino público, sur arroyo, E. Caño y O. Victor Cámara, en 20.

José Pinedo.—Una tierra en Angulo, sitio de Las Hazas, de un

área y 57 centiáreas, linda N. y E. rio, S. y O. Vicente Tercilla, en 30.

Julián Olavarrieta.—Una tierra en Angulo, sitio de Mermeja, de dos áreas y nueve centiáreas, linda N. y O. Teodora Campo, S. Caño viejo y E. Leandro Aspe, en 25.

José Zaballa.—Una tierra en Valluerca, sitio de Berezal, de tres áreas y 14 centiáreas, linda N. Manuel Valle, S. tierra incógnita, E. camino y O. Fructuoso Llano, en 30.

Miguel Salazar.—Una tierra en Ciella, sitio de Sotilla, de un área y 57 centiáreas, linda N. Eugenio Velasco, S. Miguel Garavilla, E. Cerradura y O. camino, en 35.

Mauricia Reigadas.—Una tierra en Angulo, sitio de Galindo, de tres áreas y 14 centiáreas, linda N. Domingo Reigadas, S. Esteban Unanue, E. Honorato Gutiérrez y oeste Francisco Reigadas, en 30.

Maria Reigadas.—Una tierra en Angulo, sitio de Cortinas, de un área y cinco centiáreas, linda norte Francisco Reigadas, S. y O. José Angulo y E. su cierre, en 15.

Manuela Quintana.—Un monte en el pueblo de Ayega, sitio de Collado, de un área y 57 centiáreas, linda N. terreno de Trambarria, S. cierre de Berrandúlez, E. terreno desconocido y O. monte de Ayega, en 30.

Manuel Villasante.—Una tierra en Leciana, sitio de Lo Llano, de un área y cinco centiáreas, linda norte carrera, S. y E. Esteban Fuente y O. Francisco Villa, en 20.

Marcos Torre.—Una tierra en Nava, sitio de Las Torcas, de dos áreas y 61 centiáreas, linda N. vía férrea, S. Juan Castello, E. camino real y O. José María Angulo, en 25.

Manuel Gil.—Una tierra en Berrandúlez, sitio de la Viña, de un área y cinco centiáreas, linda norte Julián Calvo, S. Matilde O. de Taranco, E. camino público y O. herederos de Manuela Quintana, en 10.

Manuel Luengos.—Una tierra en el pueblo de Ciella, sitio de Las Callejuelas, de un área y 57 centiáreas, linda N. camino, S. Donato Sobrevilla, E. María Campo y Oeste Manuel Ibarra, en 15.

Nicolás Villate.—Una tierra en Angulo, sitio de Cortina, de un área y cinco centiáreas, linda Norte Gregorio Braceras, S. herederos de José Santa Coloma, E. Leonardo San Pelayo y O. Francisco Reigadas, en 15.

Pablo Menoyo.—Una tierra en Artieta, sitio de Lorato, de un área y cinco centiáreas, linda N. Tomás Llano, S. tierra desconocida, E. Mariano Martínez y O. vivero alto, en 25.

Pedro Iruegas.—Una tierra en el pueblo de Valluerca, de tres áreas y 14 centiáreas, linda N. rio y Fructuoso Llano, S. camino, E. camino y su cierre y O. casa caída del caudal y campo común, en 40.

Pedro Bonifaz.—Una tierra en Valluerca, sitio de El Cascajo, de tres áreas y 14 centiáreas, linda Nor-

te el deudor, S. Joaquín Llano, Este Terrazo y O. arroyo, en 120.

Victor Mardones.—Una tierra en Angulo, sitio de Cerrovallejo, de 52 centiáreas, linda N. y E. Terrazo, S. arroyo y O. rio, en 10.

Ciriaco Molinuevo.—Una tierra en Caniego, sitio de La Hoz, de dos áreas y nueve centiáreas, linda Norte su cierre y camino, S. monte común, E. Leonardo Villasante y Oeste herederos de Ignacio Llarena, en 20.

Carmen Molinuevo.—Una tierra en Villanueva, sitio de San Vicente, de 52 centiáreas, linda N. herederos de Aquilino Ortiz, S. carretera pública, E. Elena Ceballos y O. herederos de José Azuela, en 10.

Francisco Rodríguez.—Una tierra en Angulo, sitio de Cabanal, de dos áreas y nueve centiáreas, linda Norte Domingo Salazar, S. Saturnino Urruela, E. Gaspar Gutiérrez y O. Gregorio Ortiz, en 20.

Juan Valle.—Una tierra en Cilieza, sitio de Cadillano, de un área y cinco centiáreas, linda N. herederos de Domingo Hierro, S. Francisco Gil y E. y O. su cierre, en 15.

José Perea Martínez.—Una tierra en Sopeniano, sitio de El Pino, de un área y cinco centiáreas, linda N. Emilio Vivanco, S. y E. monte concejil y O. Antonio Zorrilla, en 20.

Herederos de Tomás Brizuela.—Una tierra en Llano, sitio de El Mazo, de dos áreas y 61 centiáreas, linda N. cierre, S. Terrazo, E. herederos de Victoriano S. Pelayo y O. los de José Rozas, en 30.

Braulia Arena.—Una tierra campo en Ungo, sitio de Llanillo Bajerc, de un área y cinco centiáreas, linda N. carretera servidumbre, S. Alvaro Ortiz, E. Caño y O. Julián Calvo, en 20.

Fernando Angulo.—Una tierra en Medianas, sitio de Santa María, de tres áreas y 14 centiáreas, linda N. cierre de Valle, S. cierre que dá á la Quintana, y E. y O. tierra incógnita, en 30.

Bonifacia Reigadas.—Una tierra en Ciella, sitio de Asillos, de un área y 57 centiáreas, linda N. Garavilla, S. Antón Ribacoba, E. Mariano Angulo y O. cierre, en 45.

Baltasar Arana.—Una tierra en Angulo, sitio de El Panal, de dos áreas y nueve centiáreas, linda norte herederos de Manuela Campo, S. Mercedes Valle, E. terrero y oeste su cierre, en 25.

Bernardo Campo.—Una tierra en Artieta, sitio de El Rodillo, de 52 centiáreas, linda N. Jacinto Gutiérrez, S. Manuel Pérez, E. camino de servidumbre y O. Mariano Martínez, en 25.

Domingo Velasco.—Una tierra en Cirión, sitio El Cuadrón, de un área y cinco centiáreas, linda Norte monte común, S. y O. Manuel Ibarra y E. herederos de María Cámara, en 40.

Eleuteria Torre.—Una tierra en Angulo, sitio ó término de San Juan,

de dos áreas y nueve centiáreas, linda N. Vicente Tercilla, S. y E. camino y O. Caño Viejo, en 40.

Francisco Reigadas Aostri.—Una tierra en Angulo, sitio de Cortinas, de un área y cinco centiáreas, linda N. José Angulo, S. Francisco Reigadas, E. Gregorio Braceras y O. Eusebio Angulo, en 20.

Faustino Aguirre.—Una tierra en Santiago, sitio de Las Callejas, de cuatro áreas y 18 centiáreas, linda N. Justo Orive, S. Manuel Angulo, E. José Llano y O. Caño, en 150.

Francisco Velasco Cámara.—Una tierra en Ciella, sitio de la Vena, de un área y cinco centiáreas, linda N. Eugenio Velasco S. José Quintana, E. rio y O. Cerradura, en 50.

José Reigadas Aostri.—Una tierra en Angulo, sitio de Huerta Campo, de un área y 57 centiáreas, linda N. camino público, S. Felipe Quintana, E. Melitón Reigadas y O. su cierre, en 30.

José Ortiz Santa Coloma.—Una tierra en Angulo, sitio de Valcavado, de dos áreas y nueve centiáreas, linda N. Cayetano Salazar, S. Leonardo San Pelayo, E. camino y O. su cierre, en 40.

José Angulo Velasco.—Una tierra en Angulo, sitio de El Bardao, de seis áreas y 14 centiáreas, linda norte José Angulo, S. terreno desconocido E. Domingo Reigadas y O. su terrazo, en 30.

Maria Torre Cuevas.—Una tierra en Ciella, sitio de la La Sotilla, de un área y 57 centiáreas, linda norte Bonifacio Tercilla, S. Pablo Zaballa, E. Cerradura y O. camino en 45.

Modesto Arrieta.—Una tierra en Montiano, sitio de Cotillo, de dos áreas y nueve centiáreas, linda norte Carlos Luengas, S. Mariano Martínez, E. terreno desconocido y oeste su cierre, en 40.

Narciso Perea.—Una tierra en Ciella, sitio de Pelaos, de 52 centiáreas, linda N. Eugenio Velasco, S. Manuel Garavilla, E. Cárcaba y O. camino, en 20. Otra en Cerro las Espinas, de 52 centiáreas, linda N. Eugenio Velasco, S. Manuel Garavilla, E. senda pública y O. terrazo, en 20.

Pedro Angulo.—Una tierra en Lorcio, sitio de Solabárcena, de tres áreas y 66 centiáreas, linda N. Miguel Salazar, S. herederos de Francisco Velasco, E. rio y O. camino, en 35.

Pedro Velasco.—Una tierra en Cirión, sitio de La Sel, de un área y cinco centiáreas, linda N. su cierre, S. y O. Francisco Llano y este José Alava, en 15.

Román Rivacoba.—Una huerta en Berrandúlez, á la Encerrada, de 40 centiáreas, linda N. Jerónimo Cámara, S. y E. Valentín Braceras y oeste camino público, en 40.

Severina Campo.—Una tierra en Angulo, sitio de Las Reigadas, de 52 centiáreas, linda N., S. y E. su cierre y O. El Caudal, en 20.

Valentín Braceras.—Una huerta

en Berrandúlez, sitio de Huerta de Ortega, de tres áreas y 14 centiáreas, linda N. Carmen Gordón, S. y E. Angel Angulo y O. carretera pública, en 100.

Atanasia y Felisa Torre.—Una tierra en Angulo, sitio de Cortina, de dos áreas y nueve centiáreas, linda N. carretera pública, S. herederos de Matias Reigadas, E. Gaspar Gutiérrez y O. Mateo Angulo, en 20.

Gregorio Fernández.—Una tierra en Viérgol, sitio de El Carrascal, de 52 centiáreas, linda N. herederos de Basilisa Cereceda, S. cierro de pared, E. José Torre y O. herederos de Antolín Henales, en 15.

Martín Aristondo.—Un monte en Gijano, sitio de la Peña Villanueva, de ocho áreas y 39 centiáreas, linda N. herederos de José Arena, S. los de Saturnino Braceras, E. Francisco Novales y O. Braulio Martínez, en 100.

Sinfiriano Pérez.—Una tierra en Viérgol, sitio de Herrán, de cuatro áreas y 18 centiáreas, linda N. y sur cierro y herederos de Victoriano San Pelayo, E. carretera y O. camino á la Iglesia, en 80.

Aquilino Velaunde.—Una tierra en Arceo, sitio de Valladar, de un área y 5 centiáreas, linda N. Silverio Zorrilla, S. Elena Cano, E. Zacarias Presilla y O. Amalia López, en 20.

Casimiro Manzón.—Un monte en Gijano, sitio de la Peña Villanueva, de ocho áreas 39 centiáreas, linda N. Antonio Septién, S. herederos de Toribio Hierro, S. Francisco Nogaes y O. herederos de Maria Martínez, en 100.

Anselmo Bustillo.—Una tierra en Caniego, sitio de Los Montecillos, de cuatro áreas 18 centiáreas, linda norte su cierro, S. Ramón Vivanco, este herederos de Feliciano Villasante y O. los de José Ondovilla, en 80.

Manuel Llano Ochoa.—Una tierra en Angulo, sitio de El Paramillo, de un área y 57 centiáreas, linda N. Gaspar Gutiérrez, S. Eulogio Torre, E. Río y O. Teodoro Reigadas, en 30.

Maria Zorrilla.—Una tierra en Vallejo, sitio de Rivarrán, de un área y cinco centiáreas, linda N. Candelas González, S. terrero, E. Manuel Monasterio y O. Miguel Gil, en 30.

Petra Urruela.—Una tierra en Siones, sitio de las Campas, de 79 centiáreas, linda N. Venancio Novales, S. cierro, E. Teresa Ortiz y O. herederos de Rafael Vivanco, en 30.

Maria Torre.—Una tierra en Vallejo, sitio de Campillo, de un área y 32 centiáreas, linda N. Candelas González, S. su cierro, E. herederos de Adelaida Zorrilla y O. Eugenio Huerta, en 45.

Prudencio Ventades.—Un monte en Cobides, sitio de Socarricario, de un área y 57 centiáreas, linda Norte Luis Gutiérrez, S. Wenceslao Paredes, E. carretera á Anzo y O. Julián Gil, en 45.

Herederos de Pantaleón García.—Una tierra en llano, sitio de Soca-

rrera, de un área y 57 centiáreas, linda N. herederos de Bautista Echevarria, S. los de Tomás Brizuela, E. campa desconocida y O. Camino público en 30.

Vicenta Molinuevo.—Una tierra en Villanueva, sitio de Valle, de tres áreas y 41 centiáreas, linda N., S. y O. monte Redondo y E. Gregorio Zorrilla, en 70.

Victoria Ruigómez.—Una tierra en Villanueva, sitio de Bezanas, de un área y 32 centiáreas, linda N. carretera, S. Dolores Ortiz, E. Francisco Castresana y O. Pedro Ortiz, en 25.

Felicja Ezquerria.—Una tierra en Leciñana, sitio de Las Campas, de un área y cinco centiáreas, linda norte tierra del Estado, S. Luis Pareda, E. Juan Lasc y O. Domingo Zorrilla, en 20.

José Ruiz Ortega.—Una tierra en Leciñana, á Renderio, de 52 centiáreas, linda N. Ventura Mazón, sur Domingo Zorrilla, E. Prudencio Castresana y O. Obdulia Martínez, en 15.

Maria Ezquerria.—Una tierra en Leciñana, sitio de Arroyo del Agua, de un área y cinco centiáreas, linda N. carrera, S. herederos de Vicente García, E. Manuel Sainz y O. Elena Cano, en 30.

Rufino Valle.—Una tierra en Leciñana, sitio de Lo Llano, de un área y cinco centiáreas, linda N. carrera, S. Juan Martínez, E. Prudencio Castresana y O. Miguel Martínez, en 20.

Claudia Ortiz.—Una tierra en Ordejón, término de Hoyos, de dos áreas y nueve centiáreas, linda norte Félix Gil, S. y O. su terreno y E. herederos de José Maria Angulo, en 20.

Vicenta Paredes.—Un monte en el pueblo de Hoz, sitio de Vallecía, de dos áreas y nueve centiáreas, linda N. Luis Aponte, S. y E. Manuel Hornillo, en 40.

Francisco Gutiérrez Palacio.—Una tierra en Artieta, sitio de Coturón, de tres áreas y 14 centiáreas, linda N. Vicente Villota, S. Terrazo Alto, E. monte común y O. herederos de Vicenta San Juan, en 60.

Francisco Angulo San Román.—Una casa en el pueblo de Ciella, barrio de La Revilla, número 11, de un piso, mide siete metros de fachada y cinco de fondo, linda derecha entrando Anselmo Velasco, izquierda y espalda carretera pública, en 250.

Ildefonso Vivanco.—Un sitio de casa en Angulo, barrio de Oseguna, de siete metros de fachada y ocho de fondo, linda derecha camino público, izquierda Victor Cámara y espalda Fermín Angulo, en 20.

Miguel Salazar.—La cuarta parte de una casa en el pueblo de Ciella, barrio de La Revilla, número 8, mide tres metros de fachada y dos de fondo, linda toda la finca por derecha entrando Manuel Garavilla,

izquierda era y espalda herederos de Teresa Angulo, en 25.

Tomás Brizuela.—Un solar de casa en el pueblo de Llano, de 20 pies cuadrados, linda N. herederos de José Ondovilla, S. camino público, E. tierra y O. Julián Calvo, en 15.

Francisco Gutiérrez Palacio.—Un sitio de casa en el pueblo de Artieta, barrio de Angostina, linda derecha Angel Hoyos, izquierda herederos de Maria Trasviña y espalda rio, en 25.

Pablo Rivacoba.—Una casa en el pueblo de Angulo, barrio de Cosuela, de dos pisos, mide 10 metros de fachada y 12 de fondo, linda derecha carrera pública, izquierda el deudor y espalda herederos de Domingo Angulo, en 300.

Valentina Braceras.—Un solar de casa en el pueblo de Berrandúlez, de ocho metros de fachada y ocho de fondo, linda derecha Angel Angulo, izquierda Jerónimo Cámara y espalda Manuel Gil, en 15.

Francisco Velasco Cámara.—La tercera parte de una casa en el pueblo de Ciella, barrio de La Revilla, número 10, mide toda tres metros de fachada y tres de fondo, linda derecha camino, izquierda carrera y espalda José Torre, en 75.

Fernando Angulo.—Un sitio de casa en el pueblo de Angulo, barrio de La Abadía, linda derecha entrando camino, izquierda tierra del Estado y espalda Fermín Valle, en 20.

Inocencio Campo.—Una casa en el pueblo de Angulo, barrio de Cosuela, número 6, de dos pisos, mide nueve metros de fachada y 11 de fondo, linda por derecha é izquierda Leandro Aspe y espalda el deudor, en 300.

Narciso Perea.—Una casa en el pueblo de Ciella, barrio de Valpereda, número 8, de un piso, de tres metros de fachada y tres de fondo, linda derecha camino, izquierda y espalda huerta, en 200.

Anselmo Urquiza.—Una parte de un solar de casa en el pueblo de Opio, mide toda la finca cinco metros de frente por cinco de fondo, linda derecha y espalda herederos de Juan Lama é izquierda Santiago Ortiz, en 10.

Y como mencionados deudores resultan en la actualidad de domicilio desconocido, cumpliendo lo dispuesto en la Instrucción de 26 de abril de 1900, se les notifica el embargo de sus fincas para que por este medio de publicidad llegue á conocimiento de los mismos, requiriéndoles á la vez para que en término de tercero día presenten en esta oficina recaudatoria, sita en Pedrosa de Valdeporres, los títulos de propiedad que posean respecto de tales inmuebles.

Merindad de Valdeporres 20 de enero de 1917.—El Recaudador agente, Hermenegildo Ruiz.

### Regimiento Lanceros de Borbón 4.º de Caballería.

El día 15 de los corrientes, á las diez de su mañana, se celebrará en el Cuartel de San Pablo, que ocupa este Regimiento, la venta en pública subasta de 19 caballos de desecho.

Lo cual se anuncia para conocimiento de los que deseen tomar parte.

Burgos 3 de abril de 1917.—El Comandante mayor, Florencio Barrios.

### Regimiento Lanceros de España 7.º de Caballería.

El día 22 del actual tendrá lugar en el patio del Cuartel que ocupa el antedicho Regimiento, la venta en pública subasta de 14 caballos de desecho que tiene el mismo, debiendo verificarse dicho acto á las diez y media de la mañana.

Lo que se hace saber para todo el que quiera tomar parte en la citada subasta.

Burgos 8 de abril de 1917.—El Comandante mayor, Toribio González.

## Anuncios particulares

### BANCO DE BURGOS

FUNDADO EN 1900

Capital propio del Banco y reservas pesetas 3 344.000

Compra y venta de valores del Estado y locales, entregando los títulos en el acto.

Compra y venta de toda clase de moneda de oro y billetes.

Depósitos en metálico, abonándose por ellos intereses á razón de 2, 2 ½ y 3 por 100 al año, según los plazos.

Depósitos de valores sin cobrar derechos de custodia.

Cuentas corrientes, giros, préstamos, créditos, y, en general, todas las operaciones bancarias. 2

### FERNANDEZ VILLA HERMANOS BANQUEROS

Sanz Pastor (antes Vadillos) 14 y 16.—BURGOS

CASA FUNDADA EN 1872.

Compra y venta de valores del Estado y Corporaciones, entregando los títulos en el acto.

Imposiciones y depósitos en metálico con interés, giro, cambio, descuento y pago de cupones. 2

### SUCESORES DE MARCOS MARTINEZ

Paños y lanillas de todas clases—Merinos y estambres para señores Sacerdotes. Tapabocas y bufandas de novedad. Todo muy barato.

Antigua pañería, Plaza Mayor 39 y 40

PRECIO FIJO. 3

IMPRENTA PROVINCIAL